

N° 245
Año LXXXVII
Enero-Junio 2019
Fundada en 1933
ISSN 0303-9986



REVISTA
DE
DERECHO

UNIVERSIDAD DE
CONCEPCIÓN^{MR}

Facultad de
Ciencias Jurídicas
y Sociales

Revista de Derecho Universidad de Concepción
ISSN 0303-9986

NORMAS EDITORIALES

Alcance y política editorial

La Revista de Derecho Universidad de Concepción es una revista de estudios generales de Derecho publicada desde 1933 por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, Chile.

Tiene periodicidad semestral.

Su objetivo es difundir el análisis y la discusión crítica en temáticas de todas las ramas del Derecho, en especial de Derecho Administrativo, Civil, Constitucional, Comercial, Procesal, Laboral, Internacional, Penal, Económico, Ambiental, Tributario, Ciencias del Derecho, así como las respectivas fuentes históricas de estas disciplinas. Con todo, la Dirección, para mantener la heterogeneidad temática de la Revista, podrá excluir determinados temas en la convocatoria de cada fascículo.

Está dirigida a la comunidad académica nacional e internacional, estudiantes, docentes, investigadores y profesionales del ámbito del derecho y disciplinas conexas.

Publica trabajos originales e inéditos, en idioma español, seleccionados por un Consejo Editorial calificado y arbitrados por pares externos, salvo las recensiones bibliográficas.

El criterio de selección de trabajos está guiado por directrices de calidad, interés de los temas, pertinencia, actualidad, nivel de escritura y formalización del escrito, uso de fuentes y bibliografía pertinente.

El equipo editorial seleccionará los trabajos recibidos, previo examen de admisibilidad (que se hará en 5 días hábiles), y la Dirección de la revista los enviará a 2 pares externos, quienes los evaluarán según la modalidad de doble ciego y de acuerdo a una pauta previamente establecida que contempla aspectos de contenido y de forma (redacción, ajuste a normas, etc.). Si existieran evaluaciones contradictorias sobre un trabajo, se enviará a un tercer evaluador, cuya opinión será definitiva.

El resultado será comunicado al autor dentro del plazo de 60 días a contar de la admisibilidad.

PREPARACIÓN DE LOS ESCRITOS

Será responsabilidad del autor la adecuación de su trabajo a las presentes normas editoriales. La disconformidad entre el trabajo presentado y estas normas, será motivo suficiente para devolver el trabajo con las observaciones pertinentes, debiendo su autor subsanarlas en el plazo indicado por la Producción Editorial. Sin perjuicio de lo anterior, la Producción Editorial tendrá la facultad de realizar las adecuaciones que se requieran para la edición final del trabajo.

La publicación cuenta con las siguientes secciones permanentes:

- Artículos de investigación (extensión máx., 25 pp.)
- Comentarios de jurisprudencia (ext. máx., 8 pp.)
- Recensiones bibliográficas (ext. máx., 4 pp.)

Excepcionalmente, será admitida una extensión superior por razones justificadas, calificadas a criterio de la Producción Editorial.

Los escritos deben ser enviados en español, archivo Word, tamaño carta, letra Times New Roman, tamaño del carácter 12, interlineado sencillo, texto justificado y márgenes de 3 cm. en todos los sentidos. Las palabras o frases textuales deberán ir entre comillas. Las cursivas sólo se usarán para palabras en idioma extranjero y excepcionalmente cuando el autor quiera destacar o enfatizar una palabra o frase breve.

Debe considerarse las siguientes características para la presentación de trabajos:

- a) Portada: título en español e inglés, nombre del autor. En pie de página: filiación institucional del autor, ciudad y país, título y/o grado del autor, correo electrónico, y fuente de financiamiento de la investigación, las cuales deben ir en asterisco (*).
- b) Resumen (máximo 10 líneas) y palabras clave (máximo 4 palabras) / *Abstract* y *Keywords*.
- c) Desarrollo. Dentro del interior del texto, los títulos y subtítulos deben seguir ordenación jerárquica.
- d) Las tablas, cuadros o gráficos no pueden superar el tamaño de una página y deben ocupar letra tamaño 10.
- e) Bibliografía y listado de leyes y jurisprudencia, como se detalla más abajo.
- f) Cuando se nombre a un autor en el texto del artículo se usará la letra Versales para su apellido. Por ejemplo: Elinor OSTROM, o bien OSTROM.

Los comentarios de Jurisprudencia tendrán la siguiente estructura:

- a) Portada: título en español, nombre autor y filiación institucional, ciudad y país.
- b) Doctrina: un párrafo descriptivo de las ideas matrices de la sentencia o sentencias comentadas
- c) Comentario: desarrollo del autor, reproduciendo la sentencia sólo en lo pertinente.
- d) Bibliografía, Normativa y Jurisprudencia citada.

Citas y Referencias

Las citas o referencias de *obras* citadas deben ser realizadas de acuerdo a las siguientes instrucciones:

I.- Las referencias bibliográficas y notas al texto deben hacerse al pie de cada página, siguiendo ordenación numérica, en letra Times New Roman, tamaño del carácter 10, interlineado sencillo y texto justificado.

II.- El número de la referencia debe ir después de los elementos de puntuación.

III.- Todo apellido de autor debe ir con letras Versalitas. Se empleará la cita utilizando un solo apellido para cada autor. Excepcionalmente, cuando existan autores con el mismo apellido citados en el trabajo, se emplearán ambos para diferenciarlos.

IV.- La forma de construcción de la referencia variará según el tipo de publicación de que se trate de acuerdo a las reglas siguientes:

i.- Libro:

APELLIDO y nombre del autor, *título del libro*, editorial, lugar de edición, año de publicación de la edición utilizada, número y tipo de edición si corresponde, tomo si procede, número de la(s) página(s) citada(s).

Ejemplo:

- Con un autor: RAMOS, René, *Derecho de familia*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2007, 6° ed. Actualizada, T.I, p. 157.

- Con dos o más autores: HALABI, Fuad; SAFFIRIO, Carlos, *La acción de precario ante la doctrina y la jurisprudencia*, Editorial Jurídica ConoSur, Santiago, 1996, 117 p.

- Con dos o más autores de idénticos apellidos: DOMÍNGUEZ BENAVENTE, Ramón; DOMÍNGUEZ ÁGUILA, Ramón, *Derecho sucesorio*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2011, 3° ed. Actualizada, T.2, p. 901.

ii.- Tesis:

APELLIDO y nombre del autor, “título de la tesis”, tipo de tesis, Universidad, lugar, indicar si está o no publicada, año, número de la(s) página(s) citada(s).

Ejemplo:

CORTEZ, Gonzalo, “La tutela cautelar en el proceso civil chileno. Estudio comparativo con la nueva ordenación en el Derecho Español”, Tesis de Doctorado en Derecho, Universidad de Valencia, España, no publicada, 2003, p. 90.

iii.- Artículo o trabajo en obra colectiva:

APELLIDO y nombre del autor, “nombre del artículo o trabajo”, en: APELLIDO e inicial del nombre de los editores (Eds.) o coordinadores (Coords.), *nombre de la obra colectiva*, editorial, lugar de edición, año de publicación, de la edición utilizada, número y tipo de edición

si corresponde, tomo si procede, número de la(s) página(s) citada(s).

Ejemplo:

DOMÍNGUEZ, Ramón, “Mora y obligaciones ilíquidas”, en: DOMÍNGUEZ, C.; GONZÁLEZ, J.; BARRIENTOS, M; GONDENBERG, J. (Eds.), *Estudios de Derecho Civil VIII*, Legal Publishing Thomson Reuters, Santiago, 2012, p. 283.

iv.- Artículo en Revista:

APELLIDO y nombre del autor, “nombre del artículo”, *nombre de la revista*, año de publicación, volumen y/o número de la revista, número de la(s) página(s) citada(s).

Ejemplo:

PEÑAILILLO, Daniel, “Algunas reformas a la resolución por incumplimiento”, *Revista de Derecho Universidad de Concepción*, 2012, N° 231-232, p.13.

v.- Referencias bibliográficas para las citas posteriores del mismo trabajo:

Si se hace referencia a un trabajo que ha sido citado anteriormente, se indicará el APELLIDO del autor, seguido de la palabra “cit.”. Posteriormente, entre paréntesis, se agregará el número de la cita en la que aparece por primera vez el trabajo, con la abreviatura “n.”, finalmente se indicará el número de la(s) página(s) citada(s).

Ejemplo:

DIEZ, cit. (n. 5), p. 55.

vi.- Citas o referencias de legislación:

Deben señalar el número de la norma y año de su publicación. Las normas deben ir con mayúsculas (ej. Ley, Decreto, Reglamento, etc.). Si la norma es extranjera, debe indicarse al final, entre paréntesis, el país de origen.

Ejemplo:

Ley N° 19.947, 2004.

Ley N° 12.965, 2014. (Brasil).

vii.- Citas o referencia de jurisprudencia:

Deben indicar Tribunal u Órgano (País de origen si la jurisprudencia es extranjera), Fecha de la sentencia o dictamen, Identificador (Revista,

Rol de la causa o base de dato).

Ejemplo:

Corte Suprema, 23 de septiembre de 1997, *R.D.J.*, T. 94, sec. 1, p. 85.

Corte Suprema, 30 de junio de 2009, Rol N° 2665-09.

Corte Suprema, 10 de septiembre de 2013, www.legalpublishing.cl, N° CL/JUR/2008/2013.

Contraloría General de la República, 3 de mayo de 2019, Dictamen N° 2361.

Tribunal Superior de Justicia (Brasil), 11 de abril de 2012, Recurso Especial 12.5916 -RJ (2012/0257814-0).

viii.- Fuentes electrónicas:

Debe señalar APELLIDO y nombre del autor, “nombre del artículo o trabajo”, el año de publicación señalado en la fuente, el URL completo y la fecha de consulta.

Ejemplo:

VERGARA, Alejandro, “La necesidad de autoridades legítimas independientes”, 2016, <http://alejandrovergarablanca.blogspot.com/2016/07/la-necesidad-de-autoridades.html>, consultada: 10 de diciembre 2017.

Listado bibliográfico

El listado bibliográfico final debe incluir sólo las referencias efectivamente citadas en el texto. Cada registro debe ser elaborado utilizando los mismos criterios con que se han elaborado las citas en las notas, en orden alfabético, pero sin la indicación de las páginas citadas.

Listado de legislación

Se deberá ocupar letra tamaño 11. Se deberá incluir el listado de normas citadas (Leyes, Decretos, Reglamentos, etc.) en el siguiente formato:

Número de la norma, nombre de la ley y año de su publicación. Las normas deben ir con mayúsculas (ej. Ley, Decreto, Reglamento, etc.). Si la norma es extranjera, debe indicarse al final, entre paréntesis, el país de origen.

Ejemplo:

Ley N° 19.947, Establece nueva ley de matrimonio civil, 2004.

Ley N° 12.965, Ley Marco Civil de Internet, 2014. (Brasil).

Listado de Jurisprudencia

Se deberá incluir el listado de sentencias citadas en el siguiente formato:

Deben indicar Tribunal u Órgano (País de origen si la jurisprudencia es extranjera), Fecha de la sentencia o dictamen, Identificador (Revista, Rol de la causa o base de dato).

Ejemplo:

Corte Suprema, 23 de septiembre de 1997, *R.D.J.*, T. 94, sec. 1, p. 85.

Corte Suprema, 30 de junio de 2009, Rol N° 2665-09.

Corte Suprema, 10 de septiembre de 2013, www.legalpublishing.cl, N° CL/JUR/2008/2013.

Contraloría General de la República, 3 de mayo de 2019, Dictamen N° 2361.

Suprema Corte (Estados Unidos), 24 de febrero de 1803, “*Marbury v/s Madison*”, 1 Cranch 137; 2 L. Ed. 60; 1803.

Autorización de publicación

El envío de un trabajo a la Revista de Derecho Universidad de Concepción implica que:

1. El suscrito declara ser autor original de éste,
2. El artículo no ha sido publicado anteriormente ni está en vías de serlo en otra publicación,
3. El suscrito declara haber leído y respetado las normas editoriales de esta revista y se compromete a no someterlo a evaluaciones simultáneas en otras revistas.

El autor deberá citar especialmente sus trabajos anteriores sobre el mismo tema y hacer referencia expresa si su trabajo ha sido expuesto en seminarios o congresos de la especialidad, y si existen actas de dichas actividades publicadas de manera impresa o bien *on line*.

Excepcionalmente se publicarán extractos de trabajos de tesis de postgrado, siempre que no figuren publicadas en bases de datos de las plataformas de bibliotecas o programas de postgrados.

Por otra parte, las traducciones sólo se publicarán si se trata de la primera versión en español y se cuente con la autorización de la revista, editorial o sitio en que se publicó en otro idioma.

Asimismo, el envío del trabajo a la Revista implica la autorización para su publicación y difusión por cualquier medio que ésta estime conveniente.

Los autores cuyos artículos hayan sido publicados recibirán 1 ejemplar de la revista y la correspondiente separata electrónica de su artículo.

Se deja constancia que las opiniones expresadas en la revista reflejan la posición de sus autores y no representan, necesariamente, a la institución editora.

Envío de trabajos

Los trabajos deben ser enviados vía correo electrónico a la siguiente dirección: rderecho@udec.cl

O a nuestra dirección postal: Casilla 160-C, Correo 3, Concepción, Chile.
En este caso, además de enviar el documento impreso, se debe enviar en archivo digital.
